



Gobierno Regional Junín
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 453 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 10 AGO. 2018

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

VISTO:

El Informe Técnico N° 318-2018-GRJ/CBS, concerniente a licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, requerido por don **Wilbert Oscar Villaneda Riveros**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del Artículo 2° de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal";

Que, conforme los artículos 42°, 43° Y 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, el recurso humano para hacer uso de licencia, deberá contar con más de doce (12) meses de servicios efectivos y remunerados, lo debe solicitar a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia;

Que, en el presente hecho, don Wilbert Oscar Villaneda Riveros, con más de diez años y ocho meses de servicios registrados y remunerados en el Gobierno Regional Junín, ha solicitado 02 días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, el mismo que cuenta con las exigencias reglamentarias, toda vez que su petitorio lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo tiene la autorización de su jefe inmediato, motivo por el que resulta procedente la licencia requerida, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/GR;





Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



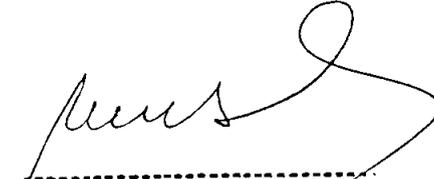
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, los días 08 y 09 de agosto de 2018, a favor de don **Wilbert Oscar Villaneda Riveros**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (a) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

H.Y.C.



Abog. A. Antonieta Vidalan Robles
SECRETARIA GENERAL